

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.357/16 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Elisa Nely PALACIOS, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0352/10-R-UNPA, desde el 11 y hasta el 20 de octubre de 2016;

QUE por Nota N° 830/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA Anexo - Artículo 5° - inciso b) "...Desde VEINTICINCO (25) y hasta VEINTINUEVE (29) años de antigüedad: DIEZ (10) días corridos por única vez...";

QUE la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

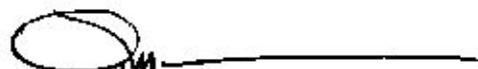
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente Elisa Nely PALACIOS (C.U.I.L. N° 27-12796761-5) en el cargo de Carrera de Administración y Apoyo – Área Secretaria Académica – Dependencia Secretario Académico – Sector Cursado – Categoría CINCO (5) – Agrupamiento Administración, desde el 11 y hasta el 20 de octubre de 2016 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

N° 744